



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6385

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 109/2025, seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Palma de Mallorca

Hechos

1. El señor Bernardo Haro Matas interpuso un recurso contencioso administrativo (PA 109/2025, tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Palma de Mallorca) contra:

- Resolución presunta por silencio administrativo negativo derivada de la solicitud presentada el 14 de agosto de 2024, en la que se solicitaba el abono del complemento de carrera conforme al nuevo Acuerdo de Carrera Profesional 2024.
- Resolución de 29 de enero de 2025, que, mediante un informe del Servicio de Carrera Profesional, desestima la solicitud de fecha 5 de noviembre de 2024 sin atender a la normativa vigente y los derechos consolidados del demandante.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el señor Bernardo Haro Matas, para que puedan personarse como demandadas ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Palma de Mallorca, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 4 de junio de 2025)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024,
que tiene delegada la competencia de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
(BOIB. 109, de 05/08/2023)

